

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Presidencia de la Junta

Resolución de 25/05/2026, del Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades, por la que se dispone la apertura de un período de información pública sobre el proyecto de decreto de ordenación del Servicio Jurídico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2026/4044]

La Vicepresidencia Primera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Dirección de los Servicios Jurídicos está tramitando el Decreto xxx/2026 por el que se aprueba el reglamento de ordenación del Servicio Jurídico de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

A fin de dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, el cual establece el trámite de información pública para aquellas disposiciones que afecten a derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, en relación con el artículo 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2003, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se procede a la apertura de un período de información pública.

En base a lo anteriormente expuesto,

Resuelvo:

1. Someter el proyecto de decreto de ordenación del Servicio Jurídico de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a información pública, por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que cualquier persona interesada, pueda formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes, cuyo texto estará disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM www.jccm.es, así como en la sede del Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en Plaza Cardenal Silíceo s/n en Toledo.
2. Quien desee formular alegaciones al texto que se somete a información pública podrá presentarlas en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso se dirigirán al Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de CLM.

Toledo, 25 de mayo de 2026

La Directora de los Servicios Jurídicos
MARÍA BELÉN LÓPEZ DONAIRE